



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

01 FEB. 2022 12:04:19

Entrada **186977**

Pregunta acoso laboral en el extranjero

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Javier SÁNCHEZ SERNA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Javier Sánchez Serna diputado por Murcia del **Grupo Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por escrito**.

En un caso de acoso laboral denunciado por una víctima en la Acción Educativa Española en el Exterior:

1. ¿Cuáles son los pasos a seguir por la Unidad de Acción Educativa Exterior y la Inspección Central?
2. ¿Es competente la Inspección Central para intervenir en los casos denunciados de acoso laboral en los centros del exterior?
3. ¿Son suficientes los mecanismos de la Inspección Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional para detectar problemas de convivencia en los centros del exterior, acosos laborales, y mala praxis de los equipos directivos y personal docente?
4. En relación al acoso laboral en centros en el exterior, debido a sus particularidades específicas, ¿Considera el Gobierno que es necesario desarrollar una legislación específica sobre el acoso laboral debido a su propia idiosincrasia?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 1 de febrero de 2022

Javier Sánchez Serna
Diputado